

RESPUESTA A PREGUNTAS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ADELANTAR EL “CIERRE DE BRECHAS DE COMPETITIVIDAD DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN - CRCI”

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En los TdR se solicita que el proponente tenga como “mínimo 5 años de experiencia en la celebración de contratos de consultoría o de prestación de servicios relacionados con entidades del Gobierno Nacional y relacionados con las siguientes áreas: fortalecimiento institucional, competitividad, desarrollo, innovación e investigación competitiva”.

Teniendo en cuenta que:

- a. Como lo expresa CONFECAMARAS “Las Cámaras de Comercio en Colombia, como delegatarias legales de funciones públicas se constituyen en un modelo de colaboración público – privado a través de las cuales se realizan los fines constitucionales de promoción de la prosperidad general del empresariado, de la libertad de empresa como base del desarrollo nacional, de solidaridad y de participación en la vida económica nacional”
- b. Las áreas expuestas en los TdR “ fortalecimiento institucional, competitividad, desarrollo, innovación e investigación competitiva”. han sido lideradas en gran medida en las regiones por las Cámaras de Comercio, quienes a su vez lo han hecho de manera coordinada con diferentes instancias del Gobierno Nacional,
- c. Que son precisamente las Cámaras las que ejercen la Secretaría Técnica de las Comisiones Regionales de Competitividad (CRC), convirtiéndolas en actores claves de cualquier intervención que se vaya a hacer para el fortalecimiento de dichas CRC, y son responsables de establecer el modelo de gestión y plan de acción que permita hacer seguimiento, análisis y rendición de cuentas sobre los avances en la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación, y sobre el desempeño departamental a los indicadores sub nacionales de competitividad e innovación

Se pide que en el concepto de “Entidades del Gobierno Nacional” a los que hacen referencia los TdR en el apartado de Experiencia del proponente anteriormente enunciado, se amplíe el concepto quedando de la siguiente manera: “mínimo 5 años de experiencia en la celebración de contratos de consultoría o de prestación de servicios relacionados con entidades del Gobierno Nacional y/o Cámaras de Comercio y

relacionados con las siguientes áreas: fortalecimiento institucional, competitividad, desarrollo, innovación e investigación competitiva”.

Respuesta:

La experiencia con el Gobierno Nacional se debe argumentar: bien con servicios prestados directamente al gobierno nacional y/o con servicios prestados al sector privado relacionados con programas o políticas del gobierno nacional. La entidad beneficiaria evaluará la pertinencia de esta argumentación.

2. CUANDO EL PROPONENTE SEA UN CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES

a. ¿Es suficiente con que una de las entidades aliadas en el consorcio o Unión Temporal cumpla el mínimo de experiencia requerido?

Respuesta:

El consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con los requisitos mínimos de experiencia, de la manera que lo considere, individualmente o con experiencia combinada de los integrantes del consorcio o unión temporal.

b. ¿Qué documentos se deben adjuntar en caso de Consorcio y/o Unión temporal?

Respuesta:

La documentación relacionada con la experiencia del Consorcio o Unión Temporal es la única requerida en la etapa de evaluación.

En el evento de resultar seleccionado, para el proceso de contratación se solicitarán los siguientes documentos:



- RUT actualizado con fecha de 2019 (No se solicita Cámara de Comercio porque esta figura no tiene, no aplica)
- Documento de identificación del representante legal
- Certificación bancaria reciente con fecha de 2019
- Cámara de Comercio de cada uno de los consorciados o integrantes
- Es importante saber quién está a cargo del manejo del Consorcio y/o Unión temporal, así como cuáles son las empresas que lo conforman

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para los criterios de experiencia del proponente y del equipo, se tiene previsto alguna distribución de la puntuación entre los proponentes a partir de la mayor experiencia demostrada? Es decir se le asignará la mayor puntuación al que más experiencia demuestre y de manera proporcional a los demás proponentes?

Respuesta:

En el proceso de evaluación de las propuestas recibidas, se asignará la mayor puntuación al proponente que demuestre la mayor experiencia y de manera consecuente a los demás proponentes.

4. EQUIPO DE TRABAJO

¿Cuánto es el número mínimo esperado en la categoría de “profesionales que apoyen la ejecución del proyecto”?

Respuesta

No se solicita un número mínimo. El número de profesionales que apoyen la ejecución del proyecto deberá ser presentado por el proponente, argumentando su composición.

5. FORMA DE PAGO

Según el plan de desembolsos propuesto, el 70% del pago se realizará al final del proyecto. Sugerimos evaluar la posibilidad de hacer una distribución que corresponda con los niveles de ejecución, dejando para el final un porcentaje no superior al 30% y con ello beneficiar el flujo de caja del proyecto.

Respuesta





**Colombia+
Competitiva**

Cooperación suiza para la competitividad

La distribución de los desembolsos se ha diseñado de acuerdo a los entregables esperados en cada etapa, sin embargo, el proponente podrá sugerir en su propuesta una distribución diferente que sea coherente con las actividades y productos de cada etapa. Esta distribución se revisará con el proponente seleccionado.

4. ¿Es posible que se presente directamente en la convocatoria una empresa extranjera sin domicilio ni sucursal en el país pero sí con apoderado legal en el país? ¿Qué condiciones aplicaría en este caso?

Respuesta

Si es posible. Si la empresa no tiene residencia en Colombia, se tomaría como una residencia extranjera y en estas condiciones, se contrataría a través de Head Office de Swisscontact en Suiza.

5. Es posible la subcontratación en el proyecto. ¿De qué manera se aplicaría la acreditación de experiencia en este caso?

Respuesta

El responsable directo de la ejecución del proyecto será la empresa que se seleccionada y contratada. Los contratos derivados para cumplir con la conformación del equipo requerido para la ejecución del contrato, serán de responsabilidad del contratista.

6. En el caso de la garantía de cumplimiento, ¿existe la posibilidad de que se cumpla este requisito mediante una carta de crédito tipo stand-by expedida por banco en el exterior?

Repuesta

La carta de crédito sugerida sería aceptada si la contratación se realiza mediante Head Office de Swisscontact en Suiza en razón a que el domicilio del contratista es diferente a Colombia.

Noviembre 29, 2019



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)


swisscontact